

There are no translations available.

Circular Recordatorio 584-2019

Por medio de la presente, les recordamos que a partir del día de mañana, 10 de enero de 2019, solo se podrán celebrar convenios “fuera de juicio” ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, mediante cita previa.

Los requisitos para poder solicitar la cita, son:

- a).- Nombre de la empresa y/o patrón y su registro federal de causantes
- b).- Nombre del trabajador
- c).- Monto y medio de pago.

Por lo anterior, solicitamos a ustedes tomen las medidas pertinentes y planear con tiempo la

celebración de los convenios.

Los convenios en juicio, no tendrán ningún problema para su celebración y ratificación en el expediente laboral.

Para cualquier aclaración en relación con la presente, nos ponemos a sus ordenes.